



11 JUL 2023

13:14hs *Dej*

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA

Expedientes: LXV/CP-FADR/29/2023

Asunto: Dictamen.

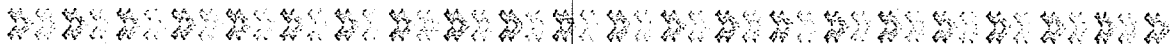
La Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 34, 42 fracción III 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.-En Sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha quince de marzo del dos mil veintitrés, la ciudadana diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESVO) y a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de Oaxaca, para que de forma coordinada implementen el programa 2023 Campañas de Protección Fito Sanitaria Moscas de la Fruta, para garantizar la producción del mango en la zona del Istmo.

2.-En la misma sesión la Presidencia de la Mesa Directiva realizó el turnó a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.-Dicho Proposición con Punto de Acuerdo, fue recibida en la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, el veintiuno de marzo del



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

dos mil veintitrés, mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2473/2023, formándose el expediente número LXV/CP-FADR/29/2023 del índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

4.-Que, una vez recibida la Iniciativa con proyecto de Decreto mencionada en los puntos anteriores, la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, convocó a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente a sesión de comisión, en el que fue estudiado y analizado la Iniciativa con Proyecto de Decreto en Mención.

CONSIDERANDO:

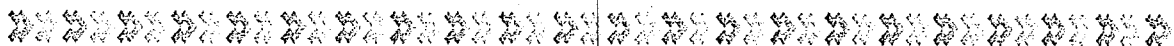
PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer el presente dictamen, por tratarse de Punto de Acuerdo con proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. -Que, de conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracción III, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, es competente para resolver el presente asunto.

TERCERO. -Que la Proposición con Punto de Acuerdo, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, presentada por la ciudadana diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala en la parte que interesa de su exposición de motivos, lo siguiente:

"... EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Oaxaca, representa uno de los principales estados productores de mango a nivel Nacional, que ocupa los primeros



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

lugares en producción, exportación a Estados Unidos, Canadá y Europa, del área de producción de la Zona Oriente del Istmo de Tehuantepec y de la Zona Costa.

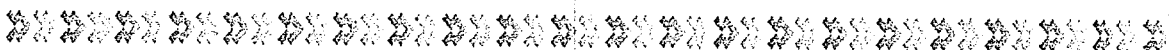
El inventario frutícola correspondiente al cultivo del mango en Oaxaca es del orden de las 18,500 hectáreas plantadas, donde el Istmo de Tehuantepec representa el 75% de esta superficie.

La producción de mango constituye uno de los pilares económicos de las familias de la zona oriente del istmo de Tehuantepec, por lo que la defensa de los cultivos contra los daños producidos por las plagas y enfermedades que amenazan la calidad del producto, debe ser erradicados.

Existe un fenómeno de la mosca de la fruta, que causa grandes pérdidas a los productores del producto mango, restringiendo así su comercialización nacional e internacional; derivado de ello, el conjunto de acciones aplicadas en el Manejo Integral de la Plaga aplicadas en las áreas establecidas por el programa de Moscas de la Fruta, permiten la protección de los principales cultivos en la región del Estado de Oaxaca.

Durante el 2021 se registró un total de Moscas por Trampa por Día (MTD) de 0.1201, lo cual se redujo a comparación del MTD obtenido en 2020 que fue de 0.1478, teniendo presentes estos resultados se aprecia el beneficio que se obtiene en el programa exportación de mango, por dicha razón la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta (CNMF) deberá continuar operando con la única finalidad de seguir mejorando la calidad de la fruta.

Este impacto beneficia económica y socialmente a 17 municipios de tres regiones de Oaxaca que viven en el sector de producción rural debido a que el programa atiende a más de 15,958.70 hectáreas, de los cuales 12,000 hectáreas son participes de los diferentes programas de exportación a los mercados internacionales de Estados Unidos, Canadá y Europa; las cifras en hectáreas representan una cifra en toneladas de 176,599, lo cual en valor monetario representa aproximadamente 634 millones de pesos.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

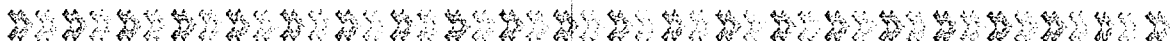
Dentro de las campañas de protección fitosanitarias para las moscas de las frutas, se protege 3,800 hectáreas cultivadas de mango de los siguientes municipios; Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Jamiltepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Mixtepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan de los Cués, Santa María Tecomavaca, San Martín Toxpalan, Teotitlán de Flores Magón y Valerio Trujano en el estado de Oaxaca.

A nivel nacional, existe una campaña nacional contra mosca de la fruta, operada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene un programa denominado 2023 campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta, con un presupuesto asignado para dicho programa de \$1,403,947.00, esto de acuerdo a lo publicado en su página oficial como Propuesta de distribución del Presupuesto Federal 2023_PSI.A.

Por otra parte, a nivel estatal, existe un Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESVO), El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca es un Organismo integrado por productores organizados, que coadyuva con los gobiernos (Federal, Estatal y Municipal) para fomentar, implementar y difundir campañas y programas fitosanitarios que permitan prevenir y controlar plagas y enfermedades en Oaxaca, con el fin de obtener productos sanos y competitivos; en beneficio de los agricultores del Estado.

La Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, debe ser garante de las políticas fitosanitarias para combatir la plaga de la mosca de la fruta, con el fin de coadyuvar con los productores de mango, para garantizar una producción de mango de calidad para su comercialización.

Por lo anterior, es importante que el H. Congreso del Estado, exhorte respetuosamente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al Comité Estatal de Sanidad Vegetal (CESVO) y a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para que de forma coordinada implementen el programa 2023 campañas de



Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta, para garantizar la producción del mango en la zona de istmo.

CUARTO. – Que del estudio y análisis del Punto de Acuerdo que se dictamina esta Comisión dictaminadora resuelve que el presente asunto quedo sin materia y ordena el archivo del mismo, en razón de que en la reunión de trabajo de esta Comisión dictaminadora, celebrada el día cuatro de abril del presente año, con el titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, se analizó el presente asunto y la problemática de la mosca de la fruta resolviendo que actualmente la plaga ya se encuentra bajo control, derivada de las acciones que están realizando en los lugares en donde se tiene esta problemática; de igual forma informaron que las tres dependencias (SEFADER) SENASICA y CESVO se encontraban en proceso de la firma del convenio para el programa denominado 2023 campañas de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta.

De igual forma la página oficial del gobierno de México cuarto informe mensual 2023 campaña moscas de la fruta, reporta que el estado de Oaxaca se encuentra en Zona Bajo Control Fitosanitario de la Mosca de Fruta.¹

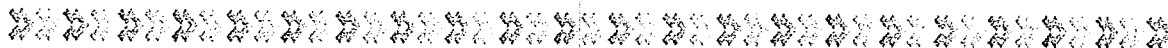
Por lo expuesto las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente el archivo del presente asunto de conformidad con el considerando cuarto del presente dictamen por lo que:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

¹ Informe mensual CNMF ABRIL.pdf (www.gob.mx)



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 29 y lo declara como totalmente concluido, de conformidad con el considerado cuarto del presente dictamen.

TRANSITORIO:

PRIMERO: El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE


DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE


DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA
INTEGRANTE


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CP-FADR/29/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

